

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Útica, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO

Radicado

Demandante:

Demandado:

Pertenencia

25851-40-89-001-2021-00027-00

CARLOS ARTURO TRIANA PALOMARES

ANZOLA RUBIO MARIA DEL PILAR Y OTROS

Surtido el emplazamiento de las personas DETERMINADAS y de las demás personas INDETERMINADAS se designa como curador Ad – litem para que los represente, al doctor JAIME TORRES BELTRAN, con fundamento en el artículo 108 y 48 numeral 7° del C. G. P.

Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcía

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b05d92b736ac55c9082b268e6f1a7800c04ac1cce5551f897bcf9942e3686a3b

Documento generado en 18/11/2021 04:36:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>